

POLITICA DE IGUALDAD Anexo n.1 aprobado por la AGE n.4 del 25 de mayo del 2020

Introducción

Desde LA MOEBIUS queremos incidir en los cambios que requiere la ciudadanía para ser más igualitaria, justa y democrática. Decidimos formar parte de esta transformación social articulando como mediadores con la juventud.

Con la elaboración del presente Plan se pretende alcanzar el objetivo que fundamenta la Ley 3/2007, así como seguir avanzando en el desarrollo de un marco favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad, promoviendo un entorno seguro y saludable.

Para ello diseñamos nuestras actividades según unas condiciones que permitan y favorezcan, de manera real y efectiva, la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de nuestxs trabajadorxs y voluntarixs, siendo flexibles en los horarios y fechas, e incluyendo nuestras familias en las actividades complementarias y comunitarias abiertas al territorio local.

Desde nuestros talleres artísticos y actividades complementarias, procuramos trabajar las artes escénicas de manera transversal para la sensibilización y prevención en valores igualitarios, que promuevan un cambio en el modelo de socialización patriarcal, teniendo especial atención en los estereotipos y roles. Se pueden ver ejemplos de formaciones para la igualdad en nuestra web: www.lamoebius.org.

Procedimiento

El equipo de LA MOEBIUS se reúne antes, durante y después de cada paquete de actividad, para conciliar un PLAN DE IGUALDAD que nos lleve a desarrollar por fases una metodología basada en:

- diagnóstico
- diseño
- ejecución
- seguimiento
- evaluación

Los objetivos generales planteados son los siguientes:

- Promover el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, garantizando las mismas oportunidades profesionales en el empleo, selección, retribución, formación, desarrollo, promoción y condiciones de trabajo.
- Garantizar en la Asociación la ausencia de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, proveniencia, raza o religión, y especialmente las derivadas de la maternidad, paternidad, la asunción de obligaciones familiares, el estado civil y condiciones laborales.
- Eliminar toda manifestación de discriminación en la promoción interna y selección.
- Prevenir el acoso sexual y acoso por razón de sexo, implantando un código de conducta que proteja a todos los empleados y empleadas de ofensas de naturaleza sexual.



- Promover mediante acciones de comunicación y formación la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos.
- **Potenciar la conciliación** de la vida profesional, personal y familiar a todas las empleadas y empleados de la empresa, con independencia de su antigüedad.

Y para cumplir con sus objetivos, La Moebius se compromete específicamente a:

- Informar de la existencia de un **Plan de Igualdad**, del porqué y los objetivos del mismo.
- Utilizar un lenguaje no sexista en la redacción de los comunicados internos y externos.
- Usar **métodos y materiales de formación no sexistas ni discriminatorias** (lenguaje, dibujos y fotografías, ejercicios, ejemplos que se utilizan en los cursos, juegos de rol...).
- Informar a las empresas clientes y proveedoras del compromiso de la empresa con la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Trabajar por la **eliminación de estereotipos** por sexo o prejuicios que puedan afectar a la elección de estudios y profesiones.

Promoción de la incorporación de colectivos minoritarios o desfavorizados en el plan de Voluntariado

Como objetivo de su política de igualdad y a fin de fomentar la integración de los colectivos desfavorizados a la comunidad local, La Moebius diseña sus actividades pensando en puestos de voluntariado que dan paso, a corto y largo plazo a

- Desempleados
- Programas de reinserción social
- Inmigrantes
- Mayores de 65 años
- Menores
- Otros

Anexo reportado en la pagina n.6 del libro de Acta n.1 de La Moebius.

Visto bueno dela Presidente, Marion Kameneff

en Granada, al 25 de Mayo del 2020

